Municipalidad De Santa Rosa De Copán Honduras, C. A.



CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal de la ciudad de Santa Rosa de Copán, CERTIFICA: el preámbulo y parte resolutiva que literalmente dice: Acta No.03-2015.- Sala de Sesiones de la Corporación Municipal.- En la ciudad de Santa Rosa de Copán a los Veinte días del mes de Enero del año dos mil quince.- SESIÓN PUBLICA ORDINARIA celebrada por la Honorable Corporación Municipal.- Se procedió como sigue: Presidió el P.M. Anibal Erazo Alvarado en su condición de Alcalde Municipal, P.M. Reina Carmelina Pérez Cuellar, Vice Alcaldesa Municipal, y los Regidores por su orden: 1º. Sr. Nelson Omar Chacón; 2º. S.C. Gladis Ondina Espinoza Hernández; 3º. Lic. Josafat Portillo Benítez; 4º. P.M. Miriam Elsy Aguilar Soriano; 7º.Sr. Marcos Ignacio Gonzales Galdámez; 8º. Lic. Carlos Alvarado Licona; 9º. Lic. Dilsia Cantarero Figueroa; 10º. Lic. Evis Alexander Santos Tabora y la Secretaria Municipal S.B. Maritza Bexi Tábora Canales que da fé.- Regidores ausentes: 5º. Lic. José Jacobo Bueso 6º. Ing. Roberto Guerra Aguilar.- Se procedió como sigue.- I, II, III, IV,V,VI.-

VII

DICTAMENES VARIOS

No.2. DICTAMEN DE DOMINIO PLENO EN COMPRA-VENTA DE LA SEÑORA GLADIS MARILU AYALA BATRES.- Vistas las diligencias de Dominio Pleno y considerando que en los trámites de la misma se han llenado todas y cada una de las formalidades y requisitos previamente establecidos por esta Honorable Corporación Municipal, sin que resulte que el terreno que se solicita en Dominio Pleno pertenezca a terceras personas, ni que haya impedimento para resolver favorablemente.- Considerando que corresponde a esta Municipalidad en nombre de la Republica de Honduras, oídos los dictámenes de las dependencias correspondientes en la materia, resolver de acuerdo a los criterios del caso; y en aplicación del artículo Nº 25 numeral 11; 70 de la Ley de Municipalidades.- VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR Y ANTE EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN DE OCHO VOTOS A FAVOR Y UNO EN CONTRA, LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL RESUELVE: Otorgar en Dominio Pleno en Compra-Venta a la señora GLADIS MARILU AYALA BATRES, Identidad No.- 0401-1966-00063 de una parcela ubicada en la comunidad de jurisdicción de Santa Rosa, Departamento de Copán; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 9.83 mts. = 11.77 vrs. con calle de por medio.- AL SUR: 9.00 mts. = 10.78 vrs con Larris Lombardo López Alvarado.- AL ESTE: 25.75 mts = 30.83 vrs. con Rafael Mejía.- AL OESTE: 25.75 mts = 30.83 vrs. con Larris Lombardo López Tal lote consta de un Area Total de 242.37 mts.² = 347.62 vrs.2.- El valor catastral de dicho inmueble es de Lps. 18,150.00 debiendo pagar la interesada únicamente el 20% (Veinte por Ciento) de tal valor catastral el cual asciende a L. 3,630.00.- Se autoriza a la parte interesada previo al pago del valor antes señalado proceder a realizar los trámites

regístrales de Dominio Pleno del predio antes mencionado.- Sirve de antecedente legal las inscripciones que aparecen en el No. 77, Folios del 154 al 159, tomo 8 del Libro de Registro de la Propiedad Inmueble.- A Secretaría certificar lo que antecede al interesado.- VIII, IX.-

X

Se levantó la sesión a las: 8:00 p.m.

P.M. Aníbal Erazo Alvarado en su condición de Alcalde Municipal; P.M. Reina Carmelina Pérez Cuellar, Vice Alcaldesa Municipal; Sr. Nelson Omar Chacón; S.C. Gladis Ondina Espinoza Hernández; Lic. Josafat Portillo Benítez; P.M. Miriam Elsy Aguilar Soriano; Marcos Ignacio Gonzáles Galdámez; Lic. Carlos Alvarado Licona; Lic. Dilsia Cantarero Figueroa; Lic. Evis Alexander Santos Tabora; y la Secretaria Municipal S.B. Maritza Bexi Tábora Canales que da fé.-

=====ES CONFORME CON SU ORIGINAL=======

Santa Rosa de Copán, 10 de marzo de 2015

P.M ANIBAL ERAZO ALVARADO

Alcalde Municipal

S.B. Maritza Bexi Tabora Canales Secretaria Municipal